



RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.404

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos de la compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 29 de noviembre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06.481 de 06 de diciembre de 2006 y memorando No. SC.ICA.DJ.06.644 de 07 de diciembre de 2006, respectivamente han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos de la compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Ambato y Notaria Séptima del cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 07 de diciembre de 2006.

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Registro del comercio # 1728
junto con la escritura de aumento de capital
ANOTADO BAJO EL NUMERO 5452 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 11 de diciembre del 2006



1178
por
EL REGISTRADOR